

LEY DE DIVISION TERRITORIAL

ARTÍCULO 1

Para el régimen administrativo del Estado su territorio se divide en Partidos, Municipalidades y Jefaturas de Manzana.

ARTÍCULO 2

Los Partidos son trece: Durango, Cuencamé, Indé, Mapimí, Mezquital, Nazas, Nombre de Dios, El Oro, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, Santiago Papasquiari y Tamazula.

ARTÍCULO 3

El Partido de Durango linda por el NE., con San Juan del Río, por el E., con Cuencamé y Nombre de Dios, por el S., con el Mezquital, por el Sw., con el Estado de Sinaloa, por el O., con San Dimas, por el Nw., con Santiago Papasquiari y por el N., en un solo punto con El Oro. Sus líneas divisorias son: con el Partido de San Juan del Río, partiendo del Alto de la Zanja, en la Sierra de San Francisco, continúa por todo el eje de la mencionada Sierra de San Francisco, pasando por los Puertos de el Muerto y de Coneto hasta llegar a la mohonera de la Virgen ó de la Escondida, lindero entre Guatimapé y la Hacienda de Cañas; de aquí el lindero del Partido seguirá el de las haciendas de Cañas y Puerto de Cañas, hasta la mohonera que se encuentra en los bordes de la Laguna de Santiaguillo, lindero de las haciendas del Puerto de Cañas y de Santa Isabel. De este punto línea recta a lo mohonera de Corral Falso, de aquí a los Peñascos, a la mohonera de Agua Nueva y al picacho de La Silla, los cuatro puntos anteriores mohonera de la Hacienda de Santa Isabel. Del Picacho de la Silla al de San Jacinto y de aquí línea recta a la mohonera de la mina de la Negra, lindero de Santa Lucía y Corralejo. Seguirá después por el lindero entre las haciendas de Corralejo y el Chorro hasta la mohonera del Refugio, siguiendo los linderos de la hacienda del Chorro por la mohonera de la Huerta y Cerrito de los Amoles, último punto de la línea con San Juan del Río. El rancho de la Negra, que se encuentra sobre el lindero pertenece al Partido de Durango.

Con el Partido de Cuencamé.- De la mohonera de los Amoles al Cerrito de los metates, lindero entre las haciendas del Chorro y del Ojo.

Con el Partido de Nombre de Dios.- Del Cerrito de los Metates el lindero será el de la hacienda del Ojo con la Labor de Guadalupe y la hacienda de la Punta por los puntos de Puerto de Fray Diego y Cerrito del Fraile. De aquí se seguirá por todas las mohoneras que separan la hacienda de la Punta de los terrenos de Tuitán, la Arena y la Joya, por los puntos Puerto Colorado, mohonera de la Herradura, la Alcancía, el Río del Tunal ó de Durango corriente abajo hasta su confluencia con el arroyo de la Sabina, y luego el lindero de la hacienda de la Punta con la Joya hasta el Puerto del Gavilán. De aquí se seguirá todo el eje de la Sierra del Registro pasando por el Alto de la Venturilla al Puerto de la Tinajita, último punto del lindero de Nombre de Dios y Durango.

Con el Partido del Mezquital.- Del Puerto de la Tinajita a la mohonera de la Cruz de Payán, que queda inmediata al rancho de la Boca del Mezquital (de Durango), de aquí al Cerro del Papantón que es uno de los primeros altos de la Sierra de Santa Elena. Seguirá

después por toda la cumbre de la Sierra de Santa Elena. cuyos altos más notables son: Picacho de Canalejas, de la Tahona, la Campana y los Organos, todos del lindero de la Hacienda de Santa Elena. Pasará por el alto de la Rinconada del Marfil al alto de la Ceja de los Monos, Bolsa de Alazanes y Bolsa de Peñuelas en el extremo sur de la mesa de ese nombre linderos del terreno denominado Bajío de Don Víctor, que pertenece al Partido de Durango. Los linderos que siguen son líneas rectas entre los puntos siguientes: extremo Sur de la mesa de Peñuelas, cima de la Sierra del Calvo, Cerro Gordo que es el punto más elevado de esta parte de la sierra, Peña Blanca, La Cumbre, Tinajas y Picacho del Apoderado en la margen derecha del Río de San Diego, último punto del lindero con el partido del Mezquital.

Con el Estado de Sinaloa.- Desde el Picacho de Apoderado y yendo de Sur a Norte se trazará una recta al punto denominado Calavernas; de aquí línea recta también a la Junta, punto que está en la Quebrada del Baluarte, y después se reconocerá como lindero toda la Quebrada del Baluarte hasta frente al Cerro del Comal. Donde principia el Partido de San Dimas.

Con el Partido de San Dimas.- Del Cerro del Comal se trazará una línea recta en dirección al rancho de la Ciudad la que se reconocerá como limitrofe de los Partidos hasta llegar a la Ceja del Macizo Montañoso o Mesa del Rancho de la Ciudad; de aquí se fija como línea divisoria la ceja que limita los descensos de esas Mesas de la Ciudad, hasta un punto intermedio entre los Ranchos El Borbollón (Durango) y El Gato (San Dimas); de este punto se tirará una recta al sitio denominado El Paso de la Quebrada de Ventanas ó Río del Presidio que queda arriba del Palmarito. Se seguirá después como lindero la misma quebrada arriba de Ventanas hasta frente el rancho de San Manuel. Se unirá este punto con otro que se tomará sobre el camino que baja del Cerro Prieto a tres Kilómetros al Poniente de la cumbre del Cerro y de aquí se tomará otra recta a un punto del camino de Durango a San Dimas a la mitad de la distancia que hay entre los ranchos del Rayo y Cuevecillas, del último punto se seguirá en la línea recta hasta el extremo Sur de la Mesa de Tahuitoles, en el punto que está reconocido como esquina de la Zona 8ª. del deslinde del Partido Santiago Papasquiario.

Con el Partido de Santiago Papasquiario.- Partiendo del extremo Sur de la Mesa de Tahuitoles, se tomará línea recta al Picacho del Calichal; de aquí a la Mohonera del Alazán, pasando por la Mesa de Alisos hasta encontrar el río de Santiago; se seguirá este río hasta la mohonera del Peñasco Blanco, de aquí a la mohonera del arroyo de Tachalotes de los terrenos que pertenecen a la antigua hacienda de la Magdalena, se seguirán después todos los linderos de esta hacienda por los puntos mohonera de Cruces, Picacho del Aguila y mohonera del Puerto de Canelos, siguiendo allí línea recta a la mohonera del Picacho de Chinacates, se seguirá después el lindero entre Chinacates y Cruces que van a la mohonera de las Boquillas y de aquí se tomará la recta al alto de la Zanja, pasando por la mohonera de ese nombre lindero de la hacienda de Guatimapé. El Alto de la Zanja es lindero de los Partidos de Durango, San Juan del Río y Santiago Papasquiario.

Está formado de la Municipalidades de Durango, Canatlán y Pueblo Nuevo.

I.- La Municipalidad de Durango comprende su cabecera la Ciudad de Durango, Capital del Estado.

Pueblos: Nayar, Pueblito y Santiago Bayacora.

Congregaciones: Arenal, Arroyo Seco, Conejo, Contreras, Durazno, Fábrica, Morcillo y Tunal.

Haciendas: Capulín, Casimira, Chorro, Dolores, Ferrería, Labor de Guadalupe, Montenegro, Navacoyan, Otinapa, Potrero de Laizola, Punta, San Agustín, Santa Cruz, San Juan de Avila, San Lorenzo del Aire, San Lorenzo Calderón, Tapias y Tetillas.

Ranchos: Ayala, Alcalde, Arena, Acevedo, Alamo, Arroyo de San Carlos, Animas, Anima de Cerro Verde, Boca del Mezquital, Batres, Bajío de los Bueyes, Barrosa, Bajío de los Caballos, Bayas, Casas de Alto, Carrizo, Cuevas Coloradas; Casita, Calleros, Calera, Casa Blanca, Cofradía, Cóconos, Cañas, Cerro Gordo, Cabras, Cieneguilla; Casita de Mireles, Carboneras del Muerto, Cerro Prieto, Ciénega de Batres, Cajetas, Chupaderos, Chorrillo, Chimal, Dorado, Durazno, Hermita, Estancia del Río de Chupaderos, Estancia, Estancia de Ceballos, Embocadura, Estancia de Garbuno, Empinada, Embudo, Fray Diego, Guadalupe, Garabito; Golondrinas, Guijarro, Hueras, Imalachi, Ilapán; Indio, Joya de San Antonio, Joya, Jaral, Laguna de Peyro, Lugos, Laguna Blanca, Laguna Colorada, Llano Grande, Molino de San José, Medinas, Monterías, Maria, Mezcal, Mortero, Metates, Molino, Marranera, Morga, Molinillos, Manga, Miravalles, Navarretes, Noria de la Purísima, Nevería, Navíos, Navajas, Olea, Oso, Ojo de Agua del Aguila, Ojos de Gándara, Ojos de Arrieta, Piñeiro, Palmas, Pilas, Payán, Payancito, Puerto de San Ignacio, Presa, Países, Purísima, Puerta, Puerta de San Lorenzo, Presa de Arriba, Papas, Patos, Palomas, Piloncillos, Presitas, Pilar, Quiñones, Quinta; Quelitán, Quesera, Revueltas, Rancho del Padre, Registro, Rincón, Río Verde, Refugio, Rayo, San Miguel, Santa Anita, Santa Cruz, Santa Rosa, San Martina, San Rafael, San Pablo, San Javier, San Ignacio, San Salvador, Santa Rosa, San Vicente, San Fidel, Salcido, San Antonio, San Rafael, San Juan de Dios, Soledad, San Vicente, San José de la Cruz, San Timoteo, San José de Gamón, Sulacre, Santa Bárbara, Santa Elena, Santa Bárbara, San Isidro, Sida, Saúz, Salitre, San José del Pajarito; San Manuel, San José de la Vinata, San José de los Arenales, San Miguel del Retoño, San Javier, San Gerónimo de Corral de Piedra, Santa Rosa de Cruz de Piedra, Santo Domingo, Soldado, San Pedro, San Ignacio, San Juan, San Blas, Santa Isabel; Tepetate, Tinaja, Trinidad, Tres Cruces, Tambores, Terreros, Tinaja, Toboso, Tule, Trigo, Tapias Coloradas, Tambores, Tule, Tasajera, Uzárraga, Urbina, Venado, Virgen, Varas, Zopilote.

Minerales: Arzate, Guadalupe de Palomas y Guacamayas.

Estaciones de ferrocarril: Chorro y Labor del Ramal de Torreón, Casa Blanca y Carpintero del ramal de Tepehuanes.

II. La Municipalidad de Canatlán comprende su cabecera, el pueblo de Canatlán.

Congregaciones: Cañada, Capinamaíz de Arriba, Capinamaíz de Abajo, Maguey, Pozole, Presidios y Soledad.

Haciendas: Angeles, Cacaria, Cañas, Guatimapé, Magdalena, Pino, Punta de Levario, Saucedá; Santa Isabel y Santa Lucía.

Ranchos: Alisos, Buenavista, Cerro Gordo, Coyotes, Cañada del Chilar, Carrizalillo, Cocinas, Escondida, Enanos, Escamillas, Estancita, Gogojito, Gigantes, Guadalupe, Ilapán, Jacales, Juárez; Juárez de Arriba, Mezcal, Maimorita, Medina, Marraneras, Molino, Negra, Ocotán, Ojo de Agua, Purísima, Papas, Puerta de San Antonio, Puerto de Cañas,

Puerta de Zamudio, Patos, Purísima, Petacas, Providencia, Parida, Palos Colorados, Puerto de Liebres, Puerto de Coneto, Rancho Seco, Redonda, Refugio, Rabón, Rancho del Cura, Rancho de los Valenzuela, Rancho de Garbuno, San Miguel, San Bartolo, Silla, Saúces, San Rafael, San Rafael de Bellavista, Santiaguillo, Saúz Bendito, San Jorge de Alape, San Esteban, Santa Teresa, Santa Susana, San Luis, Santo Domingo, Santa Cruz, Saracho, San Angel, San Juan de Guadalupe, San Marcos, San Juan, San Felipe, Santa Ana, San Agustín, San Diego de Alcalá, Torreón, Toboso, Tenería, Tapias, Ulama y Zárraga.

Minerales: Angélica, El Porvenir, La Purísima, Real Viejo y Tejamen.

Estaciones de ferrocarril: Cacaria, Canatlán, las Olas, los Pinos, Guatimapé y Patos del Ramal de Tepehuanes

III. La Municipalidad de Pueblo Nuevo comprende su cabecera Pueblo Nuevo.

Pueblos: Lajas y Milpillas Chico.

Congregaciones: Aguacaliente, Campamento, Chavarría Viejo, Corral de Piedra, Duraznito, Guayabo, Huízar, Llano Grande, Mesa de San Pedro, Metates y Tepelcates.

Ranchos: Agostadero, Agua Amarilla, Arallanes, Angeles, Amolitos, Aceras, Amarillo, Azoteas, Ajuntas, Arenales, Bajío Atascoso, Banderas, Buenavista, Borracho, Barbechos, Bolontita, Bajío del oso, Bajío Hondo, Coyotes, Cueva, Ciudad, Caponal, Carrizo, Calera, Cantón, Cerro Gordo, Cerro Picudo, Corralitos, Caballo, Cucharas, Campanario, Calera Vieja, Camarón, Cascalota, Chuchultita, Chachamoles, Chirimietas, Escondida, Enramada, Golondrinas, Guajolotes, Gallo, Habal, Huizachal, Higueras, Huimacaxte, Yerbabuena, Jagüeyes, Limones, Lagunas, Laja, Matalotes, Naranjos, Ojo de Agua del Ganado, Pirámide, Puerta, Palmarito, Perales, Palma, Potrerillos, Palmar, Pie de la Cuesta, Piedra Ancha, Piedra Blanca, Piedra Gorda, Paso Resvaloso, Picachos, Puertita, Quebrada, Refugio, Reventón, Rincón, Regalado, Rincón de Zapote, Río del Baluarte, Ratonas, Salto, Santa Lucía, San Antonio, Santiaguera, San Diego, San Juan, San Pablo, San Bartolo, San Alberto, Sabacora, San Pedro, San Manuel, San Nicolás, San Antonio, Tule, Tunal, Taxtito, Xocúixtle, Tierra Blanca, Taxte, Tule de la Sierra, Tinajas, Taxcaranga, Tecomate, Vaquería, Zarcillos, Zapote y Zancudo.

Minerales: San Antonio de Animas, San Patricio, La Esperanza, La Fortuna ó Campana, Guadalupe, El Huizache, La Libertad, Los Limones, Negros, Pretoria y la Purísima.

ARTÍCULO 4

El Partido de Cuencamé linda al Norte con los Partidos de Nazas y Mapimí; al NE., con el Estado de Coahuila; al E., con el Partido de San Juan de Guadalupe y el Estado de Zacatecas; al S., con el mismo Estado de Zacatecas y con el Partido de Nombre de Dios; al W., con el Partido de Durango, y con el Partido de San Juan del Río, siendo sus líneas divisorias las siguientes:

Con el Partido de Mapimí. Partiendo de la Boca de Picardías, sobre el Río Aguanaval, se sigue el camino carretero que va de Picardías a Pedriceña y pasa por la boca de San Julián hasta el punto en que lo corta la línea que une el Picacho de San Isidro de la Sierra de San Lorenzo a la confluencia del arroyo de Cuencamé con el Río Nazas. De este

punto de intersección se tomará como lindero la línea antes dicha hasta la confluencia del arroyo de Cuencamé, punto que es lindero de los Partidos de Cuencamé, Mapimí y Nazas. Los ranchos de Picardías, Mangas y San Julián que se encuentran sobre el camino, forman parte del Partido de Mapimí, y el rancho de Fernández sobre el arroyo de Cuencamé pertenece al Partido de este nombre.

Con el Partido de Nazas. De la confluencia del Arroyo de Cuencamé el lindero de los Partidos sigue por el Río Nazas, hasta frente a la Cordillera que se encuentra a 7 Kilómetros distante del punto anterior (denominado en el plano de la Hacienda de Santa Catalina “Espinazo del Diablo”) El eje de esta cordillera sirve de lindero hasta el punto conocido por “Puerto de Animas” por donde pasa el camino de Pedriceña a Nazas.

Del “Puerto de Animas” se sigue una línea recta en dirección al Cerro Blanco hasta llegar al Rancho de San Miguel y de aquí una línea recta a la junta del Arroyo del Jabalí con el Río del Peñón. De aquí en línea recta a la mohonera del Peñasco en el Arroyo de Trincheras (Mohonera de la Hacienda de Santa Catalina) y que se encuentra entre los ranchos de Trincheras de Arriba (San Juan del Río) y Trincheras de Abajo (Cuencamé). El rancho de San Miguel pertenece al Partido de Nazas.

Con los Partidos de San Juan del Río y Durango.- Los puntos de lindero se encuentran señalados al marcar los de estos Partidos.

Con el Partido de Nombre de Dios.- Del Cerrito de los Metates, punto que es lindero de los Partidos de Durango, Cuencamé y Nombre de Dios se trazará una línea recta al Cerro del Carmen, de aquí a la Cuesta del Chilarillo donde está una mohonera de la Hacienda de la Ochoa, y de aquí a la cumbre del Picacho del Chilarillo. Se seguirán después los linderos de la hacienda de la Ochoa con la de la Estanzuela hasta el Cerrito de los Arenales que es punto limítrofe de los Estados de Durango y Zacatecas.

Con el Estado de Zacatecas.- Desde el Cerrito de los Arenales, toda la línea divisoria de las haciendas de la Estanzuela y de la Honda cuyas mohoneras están en el Cerrito de los Arenales, Cerro de los Piñones y en Majoma Grande; de esta mohonera se trazará una línea a la cumbre de la Loma de Majoma; de aquí línea recta hacia el NE., hasta encontrar el Río de Santiago, cuyo curso servirá de lindero hasta la Ceja de la Cantera; de este punto una línea a la Tetilla Grande.

Con San Juan de Guadalupe.- De la Tetilla Grande, línea recta a la Calaverna, a la mesa de las Cañas; de aquí al Cerro de Bolitas; de aquí al Salto Verde, punto de lindero de la Hacienda de Juan Pérez con la antigua Hacienda de Atotonilco (hoy fracción de Sombrerillos). Se seguirá después la línea que separa estas dos haciendas rumbo al Norte pasando por el cerro de Mirasol y Mohonera del Camino, hasta la Mohonera de las Ratas; de aquí línea recta al Norte hasta encontrar el Río Aguanaval entre las estaciones de Jimulco y Jalisco del Ferrocarril Central.

Con el Estado de Coahuila.- El curso del río Aguanaval desde el punto anterior hasta la boca del cañón de Picardías, que fue el primer punto que se cito al mencionar los linderos de Cuencamé.

Está formado de las Municipalidades de Cuencamé, Peñón Blanco y Santa Clara.

I. La Municipalidad de Cuencamé comprende su Cabecera, la Villa de Cuencamé, Cabecera del Partido.

Pueblos: Santiago y San Pedro de Ocuila.

Haciendas: Atotonilco, Carleña, La Estanzuela, Juan Pérez, Pasaje, Pedriceña, La Purísima y Sombrerillos.

Ranchos: Aguaje, Aguajito, Arpa, Alamillo, Bilbao, Buenavista, Crucesitas, Cuchilla, Cadillo, Cureña, Cuevas, Cuesta Azul, Cañón de San Francisco, Cuevecillas, Carboneras, Chupaderos, Chocolate, Fernández, Gatuña, Guariche, Huerta del Huracán, Huerta de Meneses, India, Joya, Lajita, Marqueseña, Mogote, Maguey, Nogalito, Ojos Azules, Ojo Zarco, Ojo Seco, Ojito, Pando, Providencia, Pastoría, Refugio, San Sebastián, San José, San Isidro, San Antonio, San José de las Tinajas, Sauces de Marín, Santa Bárbara, San Felipe, San Isidro, San Rafael, San Pablo, Salto, Santander, Santo Niño, Salitrillo, Santa Teresa, Simas, San Jacobo, Tanque, Tierras Prietas, Tuitán, Toro, Tierra Azul, Tacote, Vista Hermosa, Victoria y Vergel.

Minerales: Los Bancos, La Cruz, Caldas, San Diego, Santa Juana, Los Libres, La Malinche, Terneras y Velardeña.

Estaciones de Ferrocarril: Agua de la Vieja, Chupaderos, Chocolate, Huarichi, Pedriceña, Pasaje y Trinidad.

II. La Municipalidad del Peñón Blanco comprende su Cabecera, el Pueblo del Peñón Blanco.

Congregación: Sauces de Salinas.

Haciendas: Alamo, Covadonga, San Gerónimo, Santa Catalina, Saucillo y Taponá.

Ranchos: Alamillo, Acatita, Burruel, Cruces, Corrales, Coyote, Guajotita, Iglesia, Jabalí, Magueyes, Muralla, Pedernal, Polvo, Roma, San Antonio de Jacales, San Juan de Tarabillas, Salto, San Isidro, Santa Bárbara, San Lorenzo, Salitre, San Jorge, Santa Cruz, Tapias, Vista Hermosa, y Yerbanís.

Fábricas: La Concha, Belén y Guadalupe.

Mineral: El Orito.

Estaciones de Ferrocarril: Catalina, Noria, Taponá y Yerbanís.

III. La Municipalidad de Santa Clara comprende su Cabecera, el Pueblo de Santa Clara.

Haciendas: San Antonio de la Laguna y San Marcos.

Ranchos: Agostadero, Alazanes, Ajuntas, Boquilla de Quimosa, Cañas, Chupaderos, Durazno, Flechas, Hepazote, Loma de la Cruz, Loma de Juan Pedro, Loma de las Mujeres, Maza, Milpa, Morteros, Ponce, Palos Amarillos, Pelillo, Picachos, Sauces de Abajo, Santa Clarita, Vuelta del Río y Zorrillo.

ARTÍCULO 5

El Partido de Indé linda: al Norte, con el Estado de Chihuahua; al Este, con el Partido de Mapimí y con el Partido de Nazas; al Sur, con el mismo Partido de Nazas y los de San Juan del Río y El Oro; al Oeste, con el mismo Partido de El Oro, el de Santiago Papasquiari y el Estado de Chihuahua, siendo su línea divisoria:

Con el Partido de El Oro.- Partiendo de la boca del Tigre ó confluencias del arroyo de este nombre con el Río Nazas, punto citado al describir el perímetro de San Juan del Río con el del Oro, se seguirá el Río Nazas corriente arriba hasta llegar frente a la Mesa del Derrumbadero de la Hacienda de San Francisco de Asís; de aquí se seguirá la línea que una este punto a la confluencia del Río Bueno con el Río de Santiago; de aquí la que una este punto con el Alto Norte del Puerto de Chivato; de este último punto línea recta a la Bufa de Indé. De la Bufa de Indé se trazará una línea recta al puerto de Chilicotes, de aquí seguirá al extremo sur de la Sierra del Oso y continuará por todo el eje de la mencionada sierra hasta el Cerro de San José, que está al Sur del Puerto del Arrastradero; de este lugar a la esquina NE. de los terrenos de Sextín siguiendo luego el lindero norte de estos terrenos hasta su esquina Nw. que está sobre el Arroyo de Muñoz se seguirá después todo el arroyo de Muñoz, corriente arriba hasta el Puerto del Agua de la Vieja, último punto del perímetro de la Hacienda de la Rueda. De aquí al Picacho de Matalotes y de este punto línea recta al Cerro de Cendradillas ó del Toro.

Con el Partido de Santiago Papasquiari. Del Cerro de Cendradillas línea recta a la Mesa del Cristal; de aquí a la cima del Cerro de Agua Caliente y de aquí a las Lagunitas.

Con el Estado de Chihuahua.- Partiendo del punto anterior "Las Lagunitas" que es el lindero común de los Partidos deslindados por las compañías deslindadoras "Asúnsolo y García Martínez" que deslindaron la primera el Partido de Santiago Papasquiari y la segunda los del Oro e Indé, se tomará como divisoria del Estado la línea que une las Lagunitas con el Cerro de la Hiedra; de aquí se tomarán los linderos de las Zonas que midió la Compañía García Martínez que son Cerro de la Hiedra, Peñasco Blanco, Cerro de Metates, Cerro de Ventanas, punto donde principia el terreno del Tularillo (del Estado de Chihuahua) y Junta de los Caminos, donde termina el lindero del mismo terreno. De este punto volverá el lindero para el Sur a la Loma Alta; de aquí a la Loma Blanca, y de aquí línea recta al Cerro Alto, y de allí al Picacho de Palomas, de donde seguirá el lindero en línea recta al Picacho del Secreto. De este punto se tomará la línea que lo una con la Boquilla del Sitio, la cual corta al Ferrocarril Central de Durango kilómetro y medio al Norte de la Estación Stalforth. De la Boquilla del sitio con rumbo S. SE., una línea recta al punto denominado "Chupaderos del Pino", después al Cerro del Agua Verde, al Picacho de Palomas, al Cerro de Trincheras; de aquí línea recta al punto del Río Florido que es lindero de la Hacienda de San Antonio, y de aquí a la Ceja de Bernardo Gómez, se reconocerán después como divisorios del Estado los siguientes linderos: una línea recta de la Ceja de Bernardo Gómez a el Alamo de las Papas; de este punto otra línea a la mohonera del Arroyo de la Parida. De esta mohonera seguirá como lindero todo el curso del mencionado arroyo que es el que siempre se ha conocido como lindero de los Estados, hasta encontrar línea divisoria de la Hacienda de Jaral Grande que va de la mohonera de Ranchería al Cerro de San Bernardo la que corta al Arroyo de la Parida poco antes del Rancho de Buendía.

Los linderos de Indé con Mapimí y Nazas, están detallados ya al describirse el perímetro de esos Partidos.

Está formado de las Municipalidades de Indé, Hidalgo y Ocampo.

I.- La Municipalidad de Indé comprende su Cabecera, la Villa de Indé que es Cabecera del Partido.

Congregaciones: San José del Pueblo y El Tizonazo.

Haciendas: Concepción, San Francisco, San Gerónimo, Santa María, Rincón y San Salvador.

Ranchos: Ancón, Agua Blanca, Buena Vista, Barranco, Boquilla del Muerto, Carreta, Cuervo, Congo, Cañada, Cañada del Rancho, Cerro de Encino, Casa Blanca, Cieneguilla, Casita, Delicias, Duranguito, Espíritu Santo, Faveleño, Gallega, Jesús María, Laborcita, Mosca, Nopal, Olote, Peña; Pájaro, Palmito, Providencia, Porvenir, Porillo; Rancho Nuevo, Roca, San Cristóbal, Salto de Arriba, San Francisco del Palo Blanco, San Antonio de Huerta, San Vicente, Santa María de Abajo, San José del Prado, Santa María, Soledad, San Antonio de las Cruces, Salto de Abajo, San José de la Huerta, Santa Ana, Salpica el Agua, San Luis, Sauces, San Juan Nepomuceno, San Pedro de la Casita, San Rafael de Jicórica, Tres Vados, Trinidad, Taona, Urique, Vetarrón y Vidañas.

Minerales: El Caballo, La Cruz y La Purísima.

II. La Municipalidad de Ocampo comprende su Cabecera, Villa Ocampo.

Haciendas: San Antonio, Canutillo, Espíritu Santo, San Ignacio, Los Llanos, Magdalena, Nieves, La Rueda y Torreón de Cañas.

Ranchos: Altamira, Animas, Buena Vista, Boquilla, Cocina, Cabaña, Consuelo, Carrizo; Concepción, Cristo, Cirios, Ciénega Grande, Estancia, Encino, Estanque Grande, Flor, Garrapatas, Jalisco, Luz, Mirador, Mayate, Navecilla, Nopal, Organos, Providencia, Presidio, Piedra Alumbre, Peñuelas, Presa, Polea, Rosario, Reyes, Rancho Viejo, Rinconada, Sandías, San Silvestre, San Gabriel, Saltillo, San Francisco, Sauces, Soledad, San José, Sueño, Saucillo, Tepozán, Torreoncito, Tapias, Terrero, Tecuán, Vía Escuadra, y Villa Escusada.

Mineral: Dolores.

Estación de Ferrocarril: Rosario, del ramal del Parral.

III. La Municipalidad de Hidalgo comprende su Cabecera, Villa Hidalgo.

Haciendas: Atotonilco, Carrizo, Cruces, San Juan Bautista, San Ignacio, Mimbrera, Paso del Pinole y la Zarca.

Ranchos: Aguajito, Alamitos, Alto de San José, Alamito, Bateas, Cieneguilla, Carmen, Cerro Colorado, Escolteros, Enramada, Golondrina, Hueras, Monterillos, Morita, Melendrea, Magdalena, Mirador, Noria del Barroso, Noria del Salvador, Noria de San José, Porvenir, Puertas, Purísima, Retiro, Santa Rita, Santa Cruz, Salgado, Santo Domingo, Salitre, Santa Teresa, Trincheras, Taxte y Víboras.

ARTÍCULO 6

El Partido de Mapimí, linda al Norte, con el Estado de Chihuahua; al Este, con el Estado de Coahuila; al Sur, con los Partidos de Cuencamé y Nazas y al Oeste, con el mismo Partido de Nazas y con el Partido de Indé. Sus líneas divisorias son las siguientes:

Con el Partido de Nazas.- Partiendo de la confluencia del Arrollo de Cuencamé con el Río Nazas, punto que es lindero de los Partidos de Cuencamé, Nazas, y Mapimí, se tomará como divisoria de los Partidos la línea que limita la Hacienda de la Loma, que es una recta por la cumbre de la Sierra del Rosario, hasta su extremo Norte; de aquí al Cerrito de Sánchez, siguiendo después todo el camino que va para el Gallo hasta la cuesta de la Moradita en la sierra de Jacales. Siguen después los linderos de la antigua hacienda de la Cadena hasta el Cerro Prieto o del Valenciano. De aquí una línea recta a un punto a 1,260 metros al Oriente magnético del Ojo de Agua de Santo Domingo, último punto del lindero con Nazas. Los ranchos de Santo Domingo y Hacienda de Dury pertenecen al Partido de Nazas.

Con el Partido de Indé.- Del último punto mencionado como final del lindero con Nazas, se seguirá el lindero de la Hacienda de la Cadena hasta el Cerro del Sargento. De aquí por el arroyo de Cruces hasta la Boquilla del Puente de Piedra; de este punto se seguirán los linderos de la Hacienda del Jaral Grande al Cerro Colorado; de este a mohonera de Ranchería y de aquí en línea recta al Cerro de San Bernardo, hasta encontrar el Arroyo de la Parida, punto donde comienza el lindero de Chihuahua.

Con el Estado de Chihuahua.- Del punto anterior que como se dijo está donde corta la línea "Ranchería San Bernardo" al Arroyo de la Parida, se seguirá esta línea hasta el Cerro de San Bernarho; de aquí en línea recta con dirección a las Tetas de Juana hasta el extremo del lindero del Jaral Grande que queda pasando el Ferrocarril Central entre las estaciones de Zavalza y Escalón, seguirá después el lindero con una línea de Poniente a Oriente de cuatro y medio kilómetro de longitud. De donde termina se trazará una recta a la esquina Sw. Del terreno de las lagunas de Palomas y Urías. Se seguirá después el lindero Sur de esos terrenos que corresponden a una línea de Poniente a Oriente a la latitud de 26 grados 47" proximamente hasta encontrar la meridiana que pasa por el pie de la Loma del Móvano, punto de intersección que es el lindero común a los Estados de Durango, Chihuahua y Coahuila.

Con el Estado de Coahuila.- Los vértices de las líneas limítrofes de los Estados son los que determinó el Sr. Presidente de la República en su laudo de 25 de octubre de 1892. De la intersección antes dicha se seguirá hacia el Sur de la Meridiana hasta el pie de la Loma de Móvano; de aquí al extremo Norte de la Sierra del Tlahulilo; de aquí al Ojo de Agua del Tlahualilo; de aquí el Picachu de las Huertas en las misma Sierra; de aquí a la Mesa de San Juan Bautista y de aquí una línea recta a Huitrón, rancho que pertenece al Estado de Durango. De aquí siguiendo un tajo de riego de la Hacienda del Sacramento hasta el punto en donde cambió de curso el Río Nazas. De este punto se tomará el curso del mismo Río Nazas hacia arriba hasta la Boca de Calabazas, de donde el lindero se seguirá por la Sierra de las Noas pasando por todo el eje de dicha sierra hasta su extremo Sur. De allí línea recta en dirección al Cerro del Esterito hasta encontrar el Río Aguanaval. De este punto de intersección el lindero sigue por el mismo Río Aguanaval corriente arriba, hasta la Boca de Picardías, en la entrada del Cañón que fue el punto de donde se partió para señalar los linderos del Partido de Mapimí.

Está formado de las Municipalidades de Lerdo, Gómez Palacio y Mapimí.

La Municipalidad de Lerdo se divide de la de Gómez Palacio siguiendo la línea que limita las haciendas de San Fernando y Avilez con las haciendas de Santa Rosa y Perímetro; comprende su Cabecera Ciudad Lerdo, Cabecera del Partido.

Haciendas: Avilez, La Goma. Jesús Nazareno, La Loma y San Fernando.

Ranchos: Jacales, Mangas, Monterrey, Mulato, Posta, Patrón, Picardías Refugio, Rayo, Ranchito, San Carlos, San Jacinto, Saporís, San Julián, San Pedro de la Cueva, San Juan de Casta, San Antonio de Altamira, Santa Margarita, y San Isidro.

Estaciones de Ferrocarril: Chocolate, Loma, San Carlos, Huariche y Trinidad del Ferrocarril Internacional; Mieleras y Picardías del Ferrocarril Central.

II. La Municipalidad de Gómez Palacio comprende su Cabecera, Ciudad de Gómez Palacio.

Haciendas: Cuba Libre, Noé, La Providencia, El Relámpago, El Sacramento y San José.

Ranchos: Allende, Arcinas, Berlín, Barreteña, Barranca, Compás, Carrizal, California, Cariño, Carranza, Compuerta, Crucero, Dolores, Denver, Filadelfia, Glorieta, Gazape, Grande, Huertas, Huitroneño, o Huitrón, Joló y Bailén, Jiménez, Jerusalém, Leocadías, Lucero, Miramar, Manila, Media Luna, Nuevo Mundo, Numancia, Palo Blanco, Purísima, Perú, Paz, Reforma, Recuerdo, Retoño, Rinconada, Renoval, Santa Rosa, San Ramón, San Sebastián, San Alberto, Santa Cruz, San Antonio, Santa Clara, San Gregorio, Santa Marina, San Ignacio, Santoña, San Pedro, Santa Elena, Sagunto, Santander, Salamanca, Transporte, Temboruquillo, Tres Ríos, Tenoxtitlán, Vergel y Venecia.

Establecimiento industriales: Fábrica de Dinamita, La Unión, Fábrica de Calzado, La Amistad, Fábrica de Hilados y Tejidos, Fábrica de Cigarro de hoja de Maíz, Fábrica de Cerillos y Fábrica de Ladrillo.

Estaciones de Ferrocarril: Britingham, Gómez Palacio, Noé, Santa Clara y el Vergel del Ferrocarril Central.

III. La Municipalidad de Mapimí comprende su Cabecera, la Villa de Mapimí.

Congregaciones: Bermejillo y Jaralito.

Haciendas: Campana, Carolinas, Derrame, Jaral Grande, Oquendo, Pamplona, Pelayo, Rosas y Zaragoza.

Ranchos: Amparo, Alamos, Agua Puerca, Boruquillas, Buen Día, Bella Vista, Cinco de Mayo, Carmen, Cañada Honda, Conejos, Cuba, España; Fresnito, Fábrica, Fresno, Guadalupe, Huertas, Hornillas, Horizonte, Hidalgo, Yermo, Jalapa; Jesús María, Jacales, Loma del Entierro, Móvano, Merced; Noria de Gachupines, Noria del Rosario, Noria de Fernández, Noria de Muñoz, Noria de Moreno, Peronal, Quinta, Refugio, Renoval, Sorteños, Santa Inés, Santa Librada, San Francisco, San José del Bosque, San José del Alto, Santa Margarita, San José de Buena Vista, San Antonio, San José de Alvarez, Santa

María, San Isidro, San Francisco, San Agustín, San Pedro, Trincheras, Toboso, Triunfo, Teófilo, Victoria, Vinagrillo, Victoria, Zorrillo y Zanja.

Minerales: Descubridora, El Mimbres, Ojuela, El Porvenir y San Juan de Banderas.

Establecimiento Industrial: "La Confianza" Fábrica de Hilados y Tejidos.

Estaciones de Ferrocarril: Bermejillo, Conejos, Horizonte, Peronal, y Yermo del Ferrocarril Central y Zaragoza del Ferrocarril Internacional.

ARTÍCULO 7

El Partido del Mezquital linda: al E., con el Partido de Nombre de Dios y los Estados de Zacatecas y Jalisco. Al Sur con el mismo Estado de Jalisco y el Territorio de Tepic, al W., con el Territorio de Tepic y el Partido de Durango, y al N., con este mismo Partido.

Sus líneas divisorias son:

Partiendo del Picacho del Apoderado, que es vértice del perímetro del Partido de Durango, se trazará una recta con rumbo al SE., hasta uno de los altos de la margen derecha del Río del Mezquital, de aquí una recta que pase abajo del pueblo de San Buenaventura, y vaya a encontrar la mohonera que señala el plano de deslinde que practicó la Compañía Casasús, en terrenos de este Partido. Se deberán seguir después los linderos de los terrenos que fueron deslindados por dicha Compañía que son: dos líneas con rumbo general al Oriente y otras dos que van al Norte, estas últimas deben terminar en la Sierra de Toyana, en el Cerro de la Torre. La longitud total de las líneas NS., que forman el lindero Oriental del Partido es de noventa kilómetros aproximadamente.

Del Cerro de la Torre, como se dijo en los linderos de Nombre de Dios, se trazará una recta al Cerro de las Gallinas y se reconocerá como esquina del lindero de los Partidos el punto en que se corte la línea que en el Partido de Nombre de Dios viene del Cerro de las Gallinas al Cerro de la Torre a pasar por el Río Verde. Los linderos de este Partido con los de Nombre de Dios y Durango se señalan en aquellos Partidos.

Está formado de las Municipalidades del Mezquital y Huizamota.

I. La Municipalidad del Mezquital comprende, su Cabecera la Villa del Mezquital, Cabecera del Partido.

Pueblos: Atotonilco, Joconoxtle, Santa María de Ocotán, San Francisco de Ocotán, Tajicaringa y Temoaya.

Congregaciones: Agua Zarca, Cerrito y Troncón.

Haciendas: La Joya, Laborcita, Refugio y Santa Elena.

Ranchos: Aguacaliente, Alamillo, Amoles, Arroyo de Agua Zarca, Arroyo Hondo, Alamo, Abrazadero, Acatita, Atepocates, Cedro, Convento, Cerro Blanco, Cerritos, Candelaria, Cueva Prieta, Carrizal, Carrizalito, Colorado, Coyotes, Carpintero, Chuza, Chapotán, Chinchas, Chachacuaxtle, Guajolota, Golondrinas, Hornitos, Higuera, Yonora, Jaripa de

Arriba, Jaripa de Abajo, Llano Grande, Llano Delgado, Muerto, Minas Nuevas, Mezquites, Muruata, Maguey, Nopal, Ojito, Organos, Presa; Pandito, Potrereros, Palmas, Piltonte, Pitahayal, Pinos, Quebrada, Roble, Remolinos, Sotoles, San Antonio, Salitre, Sierra Hermosa, San Juan de Morga, San Isidro, San José, San Juan, Santa Gertrudis, Sánchez, Santa Elena, Sauces, Tinajas, Tecomates, Tlaximulco, Tultita, Tamales, Tejones, Teobán, Zorra y Zapotán.

La Municipalidad de Huazamota comprende, su Cabecera el pueblo de Huazamota:

Pueblos: San Antonio de Padua, San Buena Ventura, San Lucas de Jalpa y San Pedro Júcaro.

Ranchos: Ajuntas, Arcos, Angostura, Arena, Aguacaliente, Amoles, Agua Fría, Agua Verde, Braciles, Bolita, Coyotes, Camiches, Calitique, Cofradía, Candelaria, Cumustita, Chimalita, Chalchiuites, Chapala, Chametla, Fortines, Guásimas, Guajolotes, Huasistita, Hervidero, Laguna, Mazape, Maipura, Noria, Otates, Picachos, Panales, Puerto, Potrero, Purachito, Ranchos, Rosas, San Bernardo, San Pedro, Salatita, Sapo, Suadero, Tenalapa, Talmaltita, Tepetates, Tepalcates, Vigilia, Volantín y Víboras.

ARTÍCULO 8

El Partido de Nazas, linda al N., con el Partido de Indé y el Partido de Mapimí, al E., con el mismo Partido de Mapimí, al S., con el Partido de Cuencamé, al W., con el Partido de San Juan del Río y con el Partido de Indé.

Las líneas divisorias son las siguientes:

Con el Partido de Indé: Partiendo de la mohonera al Oriente Magnético del Ojo de Agua de Santo Domingo, que ya se ha mencionado al tratar del Partido de Mapimí, que es mohonera común de los Partidos de Mapimí, Nazas e Indé, se tomará como una línea divisoria la línea que divide los terrenos de la hacienda de Dury de Cruces, hasta la mohonera del lindero de la hacienda de la Zarca; se seguirá después por las mohoneras que dividen la Zarca de Dury, "Alto del Valle" y "Cerro de Encinillas"; de aquí se seguirá la línea divisoria de la Zarca y el Casco "Mohonera del Azadero" y mohonera de las Tuzas, continuará después por el lindero de la hacienda de San Francisco de Asís con la misma hacienda del Casco que pasa por la mohonera del Cerro del Astillero, Ojo de Agua de la Yerbabuna y termina en el Cerro Blanco, último punto donde colindan los Partidos de Nazas e Indé.

Los linderos de este Partido con San Juan del Río, Cuencamé y Mapimí, están marcados al tratar de aquellos Partidos.

Está formado de las Municipalidades de Nazas, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo.

I. La Municipalidad de Nazas, comprende su Cabecera la Ciudad de Nazas, Cabecera del Partido.

Congregaciones: Conejo, Tongo y Uña.

Haciendas: Avino, Acatita, Cruces, Colón, Carmen, Dolores, Flor, Guadalupe del Sobaco, Purísima, Recodo, San Francisco de las Liebres, Santa Bárbara, Santa Clara, San Antonio y San Nicolás.

Ranchos: Adjuntas, Aguanueva, Alto de Animas, Alto de Guerra, Arco, Atolladero, Boca de Arriba, Casas Coloradas, Caldereta, Cantera, Cordones, Cañada de Magueyes, Cuesta de Arriba, Colorado, Cuestecillas, Labor del Centro, Labor del Curato, Loma Verde, Mangas, Morteros, Mezquitillo, Manga, Morteritos, Muertos, Peña, Refugio, San Isidro, San Jorge, San Miguel del Agostadero, San Miguel, San Agustín, Santa Clara, San José del Molino, Salitrera, Salsipuedes, Tezustle, Troncones, Terreros, Tinas, Zacatecas y Zamora.

II. La Municipalidad de San Luis del Cordero comprende su Cabecera, el pueblo de San Luis del Cordero, que es también Mineral.

Hacienda: San Antonio de Piedras.

Ranchos: Cerro Prieto, Cerro Blanco, Cerro Colorado, Esperanza, Encinillas, Golfo, Guadalupe, Laborcita, Nava, Piedras, Purísima, Santa Rita, Santa Rosa, Tepalcateño y Villarreal. .

III. La Municipalidad de San Pedro del Gallo comprende su Cabecera, el pueblo de San Pedro del Gallo.

Congregación: La Trinidad.

Haciendas: Apantita, Cerro Redondo, Cinco de Mayo, Casco, Dury y Naicha.

Ranchos: Alamo, Aguajito, Barrancas, Bajío del Burro, Cerro Redondo, Cuba, Cieneguita, Divisadero, Jarita, Laborcita, Lagunitas, Llano, Mostrencos, Monte Grande, Peñuelas, Refugio, Ranchito, Santo Domingo, San José del Alto, Santa Ana, San Antonio, Sarita, San Isidro, Santa Cruz, San Francisco, Tepalcates, Terán, Tinaja y Urique.

Mineral: Peñoles.

ARTÍCULO 9

El Partido de Nombre de Dios linda: al N., con el Partido de Cuencamé, al E., con el Estado de Zacatecas, al S., con el Partido del Mezquital, y al W., con el Partido de Durango y el mismo Partido del Mezquital.

Las líneas divisorias son las siguientes:

Con el Partido de Cuencamé. Partiendo del Cerrito de los Metates, que es lindero de los Partidos de Durango, Cuencamé y Nombre de Dios se trazará una línea recta al Cerro del Carmen, de aquí a la cuesta del Chilarillo, donde esta una mohonera de la hacienda de la Ochoa y de aquí a la cumbre del Picacho del Chilarillo. Se seguirán después los linderos de la hacienda de la Ochoa con los de la Estanzuela hacía el Cerrito de los Arenales punto limítrofe de los Estados de Durango y Zacatecas.

Con el Estado de Zacatecas.- Del Cerrito de los Arenales el límite del Estado será la línea divisoria actual de la hacienda de la Ochoa con la hacienda de Zaragoza que está ya definitivamente marcada por convenio entre ambas fincas, y que termina en la mohonera de Palos Colorados. De aquí una línea recta al Alto de Santa Lucía o Cerro de la Difunta; se tomará después el lindero de la Hacienda de San Juan Bautista que va al punto del Bandolón. de donde se seguirán los linderos de la hacienda de la Parada, que son: Alto del Bandolón, Cumbre de Santa Lucía, Piedra Parada, Mesa de los Indios, Mohonera de las Animas y Mohonera del Ranchito. De este punto se tomarán los linderos que separan la hacienda de Mortero de los terrenos del Calabazal, La Noria y Concepción de Heredia, siendo los puntos principales Mohonera del Consuelo, Mohonera de la Minita, Mohonera del Arroyo Hondo, Palma de la Sierra, Alto del Cordón, Cumbre del Cerro del Papantón, Peñazco Rosillo o Tejada, Puerto de Quimiles, Rincón de Bautista, Mohonera del Pesadero y Mohonera de Basís inmediata al pueblo de Súchil que es la Cabecera de la Municipalidad. Se tomará después como divisorio del Estado el Río de Chalchihuites, corriente arriba, hasta la junta del Arroyo de Alejandro, el que se reconocerá como lindero en toda la parte que sirve de límite al terreno del Potrero de Alejandro; de aquí línea recta a una mohonera que se encuentra el SE., de donde se trazará una recta a la punta Norte de la Meseta que forma la cima del Cerro de Jacal. De este punto continuará el límite del Estado por todo el eje de la cordillera de Urica o Tlaxcala, cuyos altos mas notables son: el Cerro de San Pascual, Chihuahuillas, Purgatorio, Iglesias, Picacho de Urica y Cerro de las Gallinas. De este último punto se trazará una línea recta en dirección al Cerro de la Torre que se terminará al pasar el Río Verde, donde comienza el Partido del Mezquital.

Con el Partido del Mezquital.- Se trazará una línea recta del punto anterior a la esquina SE. de los terrenos del Capilín (o Colonia Margarita). Se seguirán después todos los linderos de este terreno, cuyos vértices principales están en "Tres Puertos". Alto de San Pedro y Puerto Colorado. De este punto siguiendo los linderos del terreno de Milpas y Sotoles hasta la cumbre del Cerro Blanco, de donde pasará la línea divisoria a tomar los del terreno de la Joya del Partido del Mezquital, que son: "El Peñolito", "Manga de las Cabras" y "Ojo de Agua de la Borrega" de aquí se trazará una recta al punto denominado "Caporalillos" en el Arroyo de Jacales punto del lindero del terreno de Palomitas del Río, que pertenece al Partido de Nombre de Dios; se seguirá después el mismo Arroyo de Jacales hasta su confluencia con el Río del Mezquital y de aquí hasta la mohonera del Paso (del terreno de Acevedo). La línea divisoria de los Partidos será el citado río. Se tomará después todo el lindero sur del terreno del Venado que termina en la mohonera del Manflor; de aquí el lindero de la Tinaja que va a la mohonera de Zacatitanes, de donde vuelve con rumbo Nw. a la mohonera del Portezuelo y de aquí al Puerto de la Tinajita, donde comienza el Partido de Durango.

El lindero del Partido de Nombre de Dios con Durango ya se ha indicado al describir el perímetro de este Partido.

Está formado por las Municipalidades de Nombre de Dios, Poanas y Súchil.

I. La Municipalidad de Nombre de Dios, comprende su Cabecera la Ciudad de Nombre de Dios, Cabecera del Partido.

Pueblos: San Francisco del Malpaís y Parrilla.

Congregaciones: Berros, Cardenches, Fábrica de la Constancia, Molino, Partidor, Santa Cruz, Texcalillo y Tuitán.

Haciendas: Bolsa de Fierro, Chaparrón, Corrales, Juana Guerra, San Quintín, Santa Anita y San Felipe.

Ranchos: Aranjuez, Arena, Azafrán, Acevedo, Ajuntas, Agua de San Pedro, Cruz de Granado, Cofradías, Corralitos, Cardenche, Carrizal, Chachacuaxtle, Dolores, Escobas, Galera, Joya, Jalpa, Jalapa, Lumbreras, Llanos, Mancinas, Mena, Michilías, Molino, Ojo de Agua de San Juan, Paso Real, Plateros, Palomitas del Río, Paso, Palomas, Rojas, Rincón del Coapanco, Refugio, Puerta de San Quintín, Río Seco, San Isidro, Santa Elena, Soledad, Salto, Santa Gertrudis, Santa Catarina, San Pablo, San Rafael, Tanque, Tequimilpa, Tejamanil, Vergel, Venado y Zamora.

Minerales: Quebradilla y Vacas.

II. La Municipalidad de Poanas comprende su Cabecera, el pueblo de San Esteban.

Pueblos: Refugio y Villita.

Congregación: Cieneguilla.

Haciendas: Concepción, San Diego Mancha, San Diego de Alcalá, San Juan Bautista, San Pedro Mártir, San Esteban, Ojo y Ochoa.

Ranchos: Alamillo, Casa Blanca, Colorado, Estancia, Fábrica del Salto, Florida, Nuevo Ojo de Agua de la Labor, Peñuelas, Presa, Sitio, San José y Santa Fé.

Mineral: Guadalupe.

II. La Municipalidad del Súchil comprende su Cabecera el pueblo del Valle del Súchil.

Pueblo: Muleros.

Congregaciones: Gracero y San Felipe.

Haciendas: Ancón, Luz, Molino, Mortero, Parada, San Pedro y Santa Bárbara.

Ranchos: Alemán, Alejandro, Alamillo, Berlín, Baltazar, Cebruno, Capulín, Colonia Margarita, Escobas, Golondrinas, Madrugador, Purísima, Pino, Pompeya, Providencia, Puerta, Refugio, Río Verde, San Juan de Michis, San Luis, Soledad, San Antonio, San Isidro, Santoya, Socorro, Santiago y Temascal.

ARTÍCULO 10

El Partido del Oro linda; al N. y E., con el Partido de Indé, al S., con el Partido de San Juan del Río y el Partido de Santiago Papasquiario y al W., con el mismo Partido de Santiago Papasquiario.

Las líneas divisorias son las siguientes:

Con el Partido de Santiago Papasquiario.- Desde el Cerro del Toro ó de Cendradilla se reconocerá como línea divisoria de los Partidos la recta que une ese punto con el Cerro

del Baluarte; de aquí en línea recta también al Crestón Colorado en la Sierra de las Canoas, de aquí se trazará una línea que pase por el pico de la Candela (que es el Picacho que se encuentra al Oriente del Macizo de la Sierra) y termina en el arroyo del Capote.

Con esta línea quedarán como siempre el rancho del Arroyo del Pueblo en la Jurisdicción del Partido del Oro y el de Ventana Nueva en la de Santiago. Se seguirá después el arroyo del Capote, hasta su junta con el río de Ramos y se reconocerá después como lindero este río (que en esta parte se conoce también con el nombre de río de Santiago) hasta el Cañón de María Torres, vértice del perímetro de las haciendas de Melchor y Ramos. Se tomará después como líneas divisorias de los Partidos las que limitan las mencionadas haciendas por las mohoneras del Cañón de María Torres. Ceja de la Piedra Azul, Cordón de D. Jesús, el Arruinado, Cerrito, Charrasquiento, Puerto de la Joya de Doña Apolonia, Cerro Pelón y Cerro Colorado, donde principia el terreno del Promontorio que linda con Melchor por la línea del Cerro Colorado a la Ceja de la Mesa Alta, que también es el lindero de los Partidos, de aquí se tomará el eje de la Sierra de San Francisco pasando por los Crestones de la Estación hasta el Peñasco del Santo, punto donde concurren los Partidos del Oro, Santiago Papasquiario y San Juan del Río.

Los linderos de San Juan del Río é Indé están marcados en aquellos Partidos.

I. La Municipalidad de El Oro comprende su Cabecera, el Mineral de Santa María del Oro.

Pueblo: Santa Cruz.

Haciendas: Agostadero, Estancia, Jicorica, María Torres, Portales, Ramos y Roca.

Ranchos: Almagre, Arroyo del Pueblo, Animas, Agua Fría, Alamito, Altamira, Boquilla del Placer, Bailón, Berros, Beyota, Barrancos; Burros; Bordón de San Joaquín, Bella Vista, Corralejo, Cazuelas de Arriba, Cofradía, Casita de Ramos, Casas Blancas, Ciénega de la Ermita, Ciénega, Cazuelas de Abajo, Collantes, Cerro Colorado, Corral de Mulas, Depósito, Don Blas, Escalones, Galúa, Gigante, Giscosilla, Hepazote, Iglesia, Jesús María Joya Hermosa, Luz, Laborcita, Lobera, Morillos, Mastranzo, Manga, Nogales, Ojitos, Ojo Caliente, Ojo de Agua, Petronilas, Potrero de Compa, Palo Quemado, Potrero de Corrales, Parida, Palma, Pilas, Paso de Alamos, Picacho, Río Bueno, Reforma, Ranchito de la Ciénega, Rodríguez, Santa Rosa, Santa Cruz, San javier, San José de la Cabeza, San Francisco, sardinas, San Marcos de Cordona, Santa Bárbara, San José, San Antonio de la Ciénega, San Carlos, San Miguel, San isidro, Salto, Santa Gertrudiz, San Vicente, San Pedro, Santa Rita, Sandías, San Joaquín, Santa Inés, San Francisco, Tinaja de Bartolo, Tepalcates, Torreones, Tigre, Tularillo, Torres, Vergel y Vara de San Juan.

Minerales: Candela, Magistral, Sauces, Promontorio y Santa Inés.

II. La Municipalidad de San Bernardo comprende su Cabecera, el Pueblo de San Bernardo.

Haciendas: Castañeda, Sextín y San Miguel.

Ranchos: Auras, Alferez, Amadora, Agua Caliente, Arroyo Seco, Agostadero, Aguaje, Agua Encantada, Ampones, Aurora, Alamito, Aranjuez, Brazo, Boca de Alamo, Boquilla, Barranco Colorando, Barro, Buena Vista, Cochineras, Castañeda, Ciénega, Cruz, Corral

de Barranco, Carrizo, Calabazas, Chilicote, Doña Amalia, Delicias, Don Teódulo, Escobar, Fresno, Granja, Guadalupe de la Montaña, Holguín, Jaguey, Jesús María, Loma Alta, Laborcita, Labor de Castro, Lobos, Labor, Mezquital, Moreno, Matalotes, Molino, Molino de Sextín, Purísima, Paz, Pergamino, Providencia, Parrita, Quesera, Refugio, Rancho de Doña Rayo, Robledo, Rodada, San Juan de Heredia, San Simón, Sardinias, Sebastopol, Salto, Sombreretillo, San Rafael, San Pedro, San Juan de Mina, San Miguel, Soledad, Tule, Tahona, Táscales, Torreones, Tajada, Tigre, Talayotes, Turnache, Valverde y Velardeña.

Mineral: Carmen.

ARTÍCULO 11

El Partido de San Dimas linda al N., con el Partido de Santiago Papasquiario; al E. y S., con el Partido de Durango; al S. y al W., con el Estado de Sinaloa y al W., también con el Partido de Tamazula.

Sus líneas divisorias son las siguientes:

Con el Estado de Sinaloa. Como se dice al tratar de los linderos del Partido de Tamazula, la línea divisoria del Estado es una recta que parte del Cerro de la Ventana y termina en el de Tanquecitos, al Nw. del Mineral de San Dimas, comenzando el partido de San Dimas donde esta línea corta al Río Verde. Del Cerro de Tanquecitos, seguira el lindero al Cerro de Bola ó Limoncitos, de aquí al Cerro de la Zacatera, de donde se trazará una recta al Promontorio en que remata la Sierra de los Frailes en el Arroyo de San Julián; de aquí línea recta a la junta del mismo Arroyo de San Julián con el Río de Ventanas, de aquí a un punto sobre el Arroyo de Tepalcates, que queda entre los ranchos de Favor (Sinaloa) y Tepalcates (Durango) de donde se trazará línea recta al Cerro Alto, después al Cerro Pelón y al Cordón del Platanar. De este punto se sigue al eje o cresta de la cordillera que está al Sur del Rancho de Sotolitos. Después se descende de esa cordillera a un punto a dos kilómetros al SE., de dicho Rancho de Sotolitos, continuando el lindero por el Arroyo que se encuentra en ese punto hasta su confluencia con el Arroyo o Quebrada del Baluarte, donde termina el lindero con el Estado de Sinaloa. Del último punto, confluencia citada una recta al Cerro del Comal que forma parte del lindero, según se ha expresado, con el partido de Durango.

Los linderos de San Dimas con los Partidos de Tamazula, Santiago Papasquiario y Durango, se describen al señalar los de estos Partidos.

Está formado de las Municipalidades de San Dimas y Ventanas.

I. La Municipalidad de San Dimas comprende su Cabecera, el Mineral de San Dimas, Cabecera de Partido.

Pueblos: Basís, Guarisamey, Gavilanes, Huahuapan, Sapiorís y Tayoltita, todos los cuales son también Minerales.

Haciendas: Ancón, Borrega y Pilar.

Ranchos: Altares, Agua Caliente, Arroyo de Tecolota, Angostura, Cazuelas, Cuevecillas, Carboneras, Cucharas, Casco, Carpintería, Cerro Colorado, Cueva Prieta, Corral de

Piedra, Ciénega, Cueva Larga, Cueva Aplastada, Calera, Cebadilla, Chicural, Espadañal, Florida, Guitarra, Guayabal, Guajolote, Huertas, Huachimeta, Huehuento, Huertas, Hediondo, Ibañez, Jacales, Laguna, Lagunita, Lechuguilla, Laja, Llano, Melones, Milpa, Notebuygas, Ojitos, Oscuridad, Perros Bravos, Puerto de Tranquitas, Potrero, Platanar, Potrerillos, Quebrada, Quebrada de las Guásimas, Quebrada de San Gerónimo, Río Verde, Ranchito, Rincón, Rivas, San José de Miravalles, San Geronimo, San Francisco, Sidra, San Antonio, Santa Ana, San Miguel, San Rafael, Santa Rita, Tinajas, Trucha, Tecolotes, Tranquitas, Trinidad, Tableta, Vega, Yamóriba y Zapotito.

Minerales: Candelaria, Cinco Señores, Socavón, California, Santo Tomás, San Luis y Tecolota.

II. La Municipalidad de Ventanas comprende su Cabecera, Villa Corona que es también Mineral.

Ranchos: Aguacate, Adobes, Arenal, Agua Zarca, Arrayanes, Varones, Buena Vista, Colorado, Carrizo, Cuevas, Cantón, Cebollas, Cerro Alto, Cordón, Cahuital, Colmenas, Carpintería, Concepción, Duraznito, Faisán, Guayabal, Gato, Huizar, Hundido, Mesas, Monte Verde, Moras, Negros, Picachos, Pandito, Popotal, Piedra Blanca, Piedra Gorda, Palo Blanco, Platanitos, Pinal, Paso, Parras, Potreros, Quebrada, Quebrada de San Juan, Quebrada Grande, Rincón, Sotolito, Saucito, Sierra Seca, Sinhabas, San Cristóbal, San Julián, Santa Rita, San Manuel, San Luis, San Julián, San Francisco, San Rafael, Solitario, Tapexte, Tablón, Tepalcates, Ventana, Venadito, Yerbabuena, Yerbanís, Zapotito, Zieliga y Zapote.

Mineral. San Cayetano, y lo son también una gran parte de los ranchos antes mencionados.

Artículo 12

El Partido de San Juan de Guadalupe linda al N., con el Estado de Coahuila, al S. y E., con el Estado de Zacatecas, y al W. con el Partido de Cuencamé.

Sus líneas divisorias son las siguientes:

Con el Estado de Coahuila.- Desde el punto del Río Aguanaval, marcado al describir los linderos del Partido de Cuencamé, el lindero del Estado es el río Aguanaval corriente arriba hasta la Boca de Jimón, desde donde se dejará la corriente del río, que queda en su totalidad dentro del Estado de Durango, y se trazará una línea recta en dirección a un punto del mismo río que está situado 4 kilómetros próximamente arriba del rancho de Santa Rosa. De este punto nuevamente será límite del Estado el río Aguanaval hasta la mohonera de Jaco que está inmediata a los Ranchos de San José (Durango) y Jaco (Coahuila). De este punto se dejará el río y se seguirá la línea que va al Cerro de la Punta; de aquí una línea recta al conocido frontón de Ahuchila, límite de los Estados de Coahuila, Durango y Zacatecas.

Con el Estado de Zacatecas.- Del frontón de Ahuchila en línea recta al Cañón Colorado, de aquí al Cerro de los Perivanes y a la Sierra de Santa Cristina. De este punto con rumbo al Poniente, se seguirá la línea que va al Cerro de Pichagua; de aquí a la Mesa de San Francisco continuando en línea recta al Cerro de la Media Luna; de aquí a la Tetilla

Chica de donde pasará el lindero a la Tetilla Grande que es punto de unión con el Partido de Cuencamé.

El lindero del Partido de San Juan de Guadalupe con el de Cuencamé está ya descrito al tratar de este Partido.

Está formado de las Municipalidades de San Juan de Guadalupe y San Bartolo.

I. La Municipalidad de San Juan de Guadalupe comprende su Cabecera, la Villa de San Juan de Guadalupe, Cabecera de Partido.

Congregaciones: Aguanueva, Guarichi, San Isidro, Orégano, Santo Niño, San Julián y Symón.

Hacienda: El Zacate.

Ranchos: Bajío de Pichagua, Buena Vista, Bonita, Baluarte, Barranca, Cerro Prieto, Casa Sola de Allende, Chile Verde, Difuntos, Esquiveles, Escobedos, Guardameco, Jalisco, Loma de las Ovejas, Milpillas, Manueleño, Puerto de las Palmas, Peña Tajada, Purísima, Quesitos, Refugio, Salitrillo, San Antonio de Perivanes, San Juanito, Siete Zacates, Santa Gertrudis, San Cipriano, San José del Barrón, San Antonio de los Marquez, San Antonio de la Barranca, Trinidad, Tule, Vegas y Zorrillo.

Minerales: Cosmopolita y San Acacio.

Estaciones de Ferrocarril: Cambio, Jalisco. San Isidro y Symón del Ferrocarril Central.

II. La Municipalidad de San Bartolo comprende su cabecera, la Congregación de San Bartolo.

Haciendas. Mazamitote, Sombreretillo y Santa Rosalía.

Ranchos: Aguanaval, Cabeza, Granja, Guadalupe, Melones, Ranchería, Refugio, San Rafael, San Pedro Negrete, Sauces, Santa Rosa, San Antonio, San José, San Julián y Zaragoza.

Mineral: Reyes.

ARTÍCULO 13

El Partido de San Juan del Río linda al N., con los Partidos de Indé, El Oro y Nazas; al E. con este Partido y el de Cuencamé; al S; con el Partido de Durango, y al W. con este mismo Partido y el de El Oro.

Sus líneas divisorias son:

Con el Partido de El Oro.- partiendo de la mohonera que se encuentra en el Peñasco del Santo en la Sierra de San Francisco, punto común de los Partidos de San Juan del Río, Santiago Papasquiario y El Oro, sigue el lindero de San Juan del Río por todo el lindero de las haciendas de Lajas y San Francisco que es Peñasco del Santo, Picacho de la Ermita, Puerto de Palomas, Mohonera de Robles y Cerro del Yaqui. De este Cerro que es muy

notable por su elevación, será el lindero la línea recta que lo una con la Boca del Tigre o sea la junta del Arroyo del Tigre con el Río Nazas, que es donde termina el lindero con el Partido del Oro.

Con el Partido de Inde.- De la Boca del Arroyo del Tigre al Cerro Blanco.

Con el Partido de Nazas.- Del Cerro Blanco al conocido Picacho de Peras; de aquí a la Mesa de la Higuera, y de aquí a un punto del Río Nazas abajo del Rancho de San Rafael que es lindero del terreno vendido por la Hacienda de Santa Catalina a la de Güichapa. Sigue después todo el lindero de ese terreno hasta el Arroyo de Trincheras continuando por el Arroyo arriba de Trincheras hasta la mohonera del Peñasco donde empieza el lindero.

Con el Partido de Cuencamé.- De la mohonera del Peñasco se seguirá todo el lindero de las haciendas de Santa Catalina con las de Santa Rosalía, Menores de Arriba, Valdez y Juan Pérez. Los puntos de este lindero son: mohonera del Peñasco del Mezquite, Sombreretillo, Crestones Colorados, Cerrito de los Piñones y Picacho de los Altares, en la Sierra de Gamón. De este punto una línea recta al Cerro Colorado de la Vinata, que también es lindero de la Hacienda de Santa Catalina y Juan Pérez. Del Cerro Colorado se tomará la línea recta que la une con la mohonera de la Sanjuanera, punto divisorio de la Hacienda de Juan Pérez y la hacienda del Ojo, de donde seguirá a la mohonera de la Laguna de Nuestra Señora, mohonera (sic) también de las dos haciendas; y de aquí al Cerrito de los Amoles que es extremo Sur del Partido de San Juan del Río y punto común de los Partidos de Durango, Cuencamé y San Juan del Río. De este punto hasta el alto de la Zanja que fue el punto de partida, colinda con el Partido de Durango y los puntos del lindero se señalan al limitar este Partido. Del Alto de la Zanja al Peñasco del Santo, punto de partida, lindando con Santiago Papasquiario.

Está formado de las Municipalidades de San Juan del Río, Coneto, Pánuco y Rodeo.

I. La Municipalidad de San Juan del Río comprende su Cabecera, La Villa de San Juan del Río, Cabecera del Partido.

Pueblo: Ocampo.

Haciendas: Ciénega de Basoco, Ciénega Grande, Estancia Blanca, Potrero, San Antonio, Santa Rosalía, San Miguel y Valdez.

Ranchos: Atotonilco, Aguaje, Alamos, Altamira, Aguanueva, Atravesaño, Arroyo de la Estancia, Arroyo del Agua, Agostadero, Barranca, Bajada de Coyotes, Boquilla, Boca, Cruces, Carmen, Casas Nuevas, Charcos, Casita, Cieneguita, Colonia, Cueva, Corral de Piedra, Casita, Charco Hondo, Estaño, Encinos, Grillo, Gracia, Guruño, Huizache, Haciendita, Hongo, Joya, Jaboncillos, Mezquite, Magueyes, Mula, Mexiquillo, Martínez, Mangas de Jesús, Mexicana, Moreno, Mieleras, Matusiera, Noria, Ojitos, Peñas, Palmiteño, Pastores, Potrero de Parra, Quinta, Río Grande, Resbalón, Reloj, Rincón, Refugio, San Pedro Martir, Saúz de Abajo, San Agustín, Saúz de Arriba, Saucito, Santa Gertrudiz, San Matías, Santa Cruz, San Pablo, San Pedro, Toledo, Terrero, Trincheras de Abajo, Tagarete, Trincheras de Arriba, Vicario, Vinata, Verano y Viejo.

II. La Municipalidad de Coneto comprende su Cabecera, el Mineral de Coneto.

Hacienda: Lajas.

Ranchos: Calabazas, Cacalotán, Chiganallo, Chaiz, Nogales, Potrerillos, San José de Basoco y Vizcaíno.

Mineral: Potrillos.

III. La Municipalidad de Pánuco comprende su Cabecera, el Mineral de Pánuco de Coronado.

Pueblo y Mineral: Avino.

Congregación: Boca de Avino.

Haciendas: Corralejo, Noria y Providencia.

Ranchos: Fresno, Galera, Gamón, Garita, Hermosillos, Llano de Flores, Porfías, Providencia, Roca, Santa Rosa, Silla, Santa Rita, San Antonio, San Ignacio y San Gregorio.

Mineral: Arzate.

IV. La Municipalidad del Rodeo comprende su Cabecera, el pueblo del Rodeo.

Pueblo. La Gotera.

Haciendas: Amoles, Güichapa, Palmitos, Refugio, San Salvador, Santa Barbara y Trinidad.

Ranchos: Angostura, Arroyo de Coneto, Arroyo Ancho, Animas, Atravesañ, Angostura, Baltazar, Barranco, Buena Vista, Banco de Palmitos, Colonias, Cuencas, Carrizo, Cieneguilla, Corralitos, Cueva del Indio, Cuesta, Ciénega, Chorrera, Esperanza, Gachupines, Galera, Higueras, Indegé, Jarillal, Jauja, Jaboncillos, Ladrillos, Luján, Lugos, Mesas, Mazas, Nogalito, Ojo de Agua, Otra Banda, Parián, Pelillos, Palo Blanco, Playas, Pájaro; Parrilla, Piloncillos, Picacho, Quebrada, Ranchito, Resbalón, San Antonio de la Cueva, Santa Gertrudis, San Pedro, Santiaguillo, San Rafael del Realito, Santa Rita, Sabina, San Rafael, Salto, Saucito, Tasajillos, Trincheras, Torreones, Tanquecillos, Tapias, Trincheras de Abajo y Yerbabuena.

ARTÍCULO 14

El Partido de Santiago Papasquiario linda al Norte, con el Partido de Indé y con el Partido de El Oro; al E., con ese mismo Partido, el de San Juan del Río y el de Durango; al S., con el mismo Partido de Durango y con el Partido de San Dimas y al W., con el Partido de Tamazula y con el Estado de Chihuahua.

Sus líneas divisorias son:

Con el Estado de Chihuahua.- De "Las Lagunitas", punto que se citó en los linderos de Indé, será lindero del Estado la línea que une el punto anterior con el cordón de las Minas, que se encuentra, (lo mismo que el punto siguiente) inmediato al Mineral de San Julián

del Estado de Chihuahua, del cordón de las Minas al Cerro de Bateas y de aquí línea recta hasta la Boquilla del Agua Caliente en la Quebrada de Huyapa llamada después Río de Tahuahueto; continuará el lindero por la misma Quebrada, abajo, hasta la junta de la Quebrada del Val que es donde principia el Partido de Tamazula.

Con el Partido de Tamazula.- Desde la Boca de la quebrada del Val se tomará como lindero la misma Quebrada de Huyapa hasta la confluencia de la Quebrada Honda de donde se trazará una línea recta al Cerro de la Coronita; de aquí a la Bufa de Santa Rita, y al Cerro del Salitre, de donde se trazará una línea recta al SE. se seguirá hasta encontrar el río de las Vueltas el que servirá de lindero hasta el punto que donde lo corte la meridiana que pasa por el Alto de la Gateada, meridiana que será el lindero entre los dos puntos que se acaban de citar. De este punto se trazará una línea recta a la mohonera de la Cañada de la Cebadilla, que es lindero del terreno de la Ciénega de Nuestra Señora; de aquí, una recta que pasa por la Cruz del Padre Campa y termina en la Quebrada de las Guásimas, la que seguirá como lindero hasta el punto donde la corte la línea que une la Cruz del Padre Campa al Alto de Santa Efigenia, línea que se seguirá después de la intersección hasta el alto mencionado. Del Alto de Santa Efigenia al Alto de la Ascensión; de aquí al Cerro Gordo, de donde se trazará una línea recta a un punto del río de San Gregorio que es vértice del perímetro del Terreno de Soyupa, cuyo lindero del Sur se tomará como divisorio de los Partidos y va al Cerro de Pinitos, de aquí línea recta al Cerro de San Antonio del lindero del terreno de Bánome; de aquí sobre la línea Sur del mismo terreno se tomará un punto que diste dos kilómetros del anterior y de aquí se trazará una línea recta a la Junta del río de Presidios con el río de Basís que es la última línea del lindero de los Partidos de Santiago y Tamazula.

Con el Partido de San Dimas.- Comienza el lindero de los Partidos en la junta del los Ríos de Presidios y de Basís y continúa por todo el río de Basís corriente arriba, tomándose como brazo principal del río el arroyo que viene de Marquesotes hasta un punto que se encuentra al Sw. del extremo Sur de la mesa de Tahuitoles. De este punto se tirará una línea recta a la esquina de la zona 8ª. del denuncia de la Compañía Asúnsolo que está en el extremo Sur de la Mesa de Tahuitoles donde principia el Partido de Durango.

Las líneas divisorias entre Santiago Papasquiario y los Partidos de Durango y el Oro, están detallados al marcar los linderos de estos Partidos.

Está formado de las Municipalidades de Santiago Papasquiario, Guanaceví, Otáez, Tepehuanes y Victoria.

I. La Municipalidad de Santiago Papasquiario comprende su Cabecera, la Ciudad de Santiago Papasquiario, Cabecera del Partido.

Pueblos: Atotonilco y Papasquiario.

Haciendas: Barrazas, Chinacates, San Antonio, San Julián, Santa Teresa y San José de Cañas.

Ranchos: Aguacaliente, Aguapinole, Aranas, Alamillo, Aguajito, Alisos, Atacame, Acatita, Alamo, Atascadero, Batacamo, Bola, Bolsa, Barrancas, Barreal, Casadero, Ciénega, Canatán, Correo, Comatán, Cañanco, Carmen, Cruces, Ciénega del Correo, Cuevecillas, Colonias, Cieneguita, Ciénega de Guadalupe, Conejo, Campana, Cuerillos, Cola Blanca, Castillos, Estancia, Enramada, Favelas, Garamé de Abajo, Garamé de Arriba, Galera,

Galindos, Guadalupe, Herreras, Haciendita, Huizaches, Huertas, Iztatepec, Lagunita, Loma, Llano Prieto, Martínez, Meleros, Melchorito, Martínez de Abajo, Olote, Ojitos, Potrero, Perro, Pino, Pascuales; Pachón de Abajo, Pozo, Plazuela, Presa, Peñas, Prietas, Real Viejo, San José del Ranchito, Soledad, San Antonio, Alamillo, San Rafael, Sauces, San José del Pachón, Santa Rita del Pachón, San Isidro, Santa Teresa, Salitre, San Ignacio, Sauco, San Nicolás, Sandoval, Tolentino, Tambor, Tenerapa y Tahonitas.

Minerales: Anciana, Dos Repúblicas y Tres Reyes.

Establecimiento industrial: “El Tambor”, Fábrica de Hilados y Tejidos.

Estaciones de Ferrocarril: Chinacates, Huizache, Santiago Papasquiari y Herreras, del Ferrocarril Internacional mexicano.

II. La Municipalidad de Guanaceví comprende su Cabecera, el Mineral de Guanaceví.

Pueblos: San Pedro y El Zape.

Haciendas: Santa – Ana.

Ranchos: Alamos, Ancho, Agua Caliente, Alamillos, Agua Zarca, Aurora, Biogame, Biogamito, Bajío Redondo, Bajíos, Coscomate, Carrizo, Ciénega de Arzola, Cristal, Chiquihuites, Cebollas, Cendradillas, Ciénega Amarilla, Cebollín, Corral de Barranco, Cuevas, Chupaderos, Contrayerbas, Casas Prietas, Enríquez, Estanque, Frailecillos, Guajolotes, Gato, Huerta, Joya, Labor, Labor de San Javier, Lobos, Mimbres, Mortero, Nápoles, Nuevo, Osos, Oro, Prieto, Potrero, Pájaro, Pajarito, Talayotes, Palomo, Quelites, Refugio, San Francisco de los Remedios, Salitre, Soledad, San Esteban, Sabinas, San José, Santa María, Santa Rosa, Santa Lucía, Serrucho, Toro Quemado, Trampa, Tejamanil, Zona y Zape Chico.

Minerales: Areaneña, Aguaje, Carmen, Candelaria, Chamole, Dianeña, Manada, Predilecta, Purísima, Prometida, Santiago y Santa Cruz.

III. La Municipalidad de Otaez comprende su Cabecera, el pueblo de Santa María de Otaez.

Pueblos: Basís y Zapotes.

Congregaciones: San Pedro de Azafranes y Real Viejo.

Ranchos: Acatitia, Agua Caliente, Alisos, Arroyo Hondo, Arroyo de la Vaca, Bánome, Bosos, Ciénega de Olivas, Campanilla, Corral Viejo, Colorada, Cerro de Piedra, Cumbre, Culebra, Cardos, Cueva de Tío Justo, Cueva Grande, Cúpia, Cuapa, Cordón, Comedero, Carbonera, Cieneguita, Durazno, Frijolar, Guabiazas, Herrero, Huacayas, Indios, Iglesias, Laguna, Laureles, Mesitas, Montón, Nopal, Piélagos Priscos, Pelón, Pinturas, Pedernales, Piedra Pesada, Potrero, Río de Presidios, Rincón, Ranchito Redondo, San Marcos, Sierra Santa, Sierrita, San Rafael, San Antonio, San Felipe, Tepocatita, Tunal, Tierra Blanca, Viejos y Vega del Cacao.

Minerales: Herrero, Quintaneña, Trinidad y Zambrano.

IV.- La Municipalidad de Tepehuanes comprende su Cabecera el pueblo de Santa Catarina de Tepehuanes.

Pueblo: San José de la Boca.

Congregaciones: Ciénega de Escobar, Carreras, Presidio de Abajo, Sandías, San Nicolás, Santa Clara, Venado y Vado de Corrales.

Ranchos: Arroyo Chico, Azúcar, Arroyo de Caballos, Ascención, Arbolito, Aguacaliente, Arenal, Arroyo de Lobos, Ancón, Bagres, Bajíos, Bajío del Cócono, Bancos, Barranca, Capulín, Chupaderos, Ciénega del Rosario, Capulín de Barrazas, Cuevas, Ciénega de los Frailes, Cruces, Cóconos, Caballos, Cruz, Capulincillo, Cebollín, Cuesta Chica, Calabazas, Corazón, Dorador, Desechos, Encinos Largos, Estacas, Frailecillos, Gato, Hullapa, Indios, Joya de Flores, Juan Antonio, Lobos, Lobitos, Labor de Abajo, Machos, Mascotas, Mesa de Nevárez, Nopal, Ojos Azules, Perros, Pescaderos, Palomas, Potrerillos, Pérez, Pilar, Pelillos, Quebradilla, Rincón, Rivera, Santa Rosa, San Antonio, San Isidro; San Miguel, San Gerónimo, San Rafael, Taxte, Tarahumar, Terrero, Toril, Tapextes, Tule; Tásbate, Vado de Sandías, Viejo y Yerbabuena.

Minerales: Candelaria, Pino, Saúces y Tovar.

Estaciones de ferrocarril: Corrales, Presidios, y Tepehuanes, del Ferrocarril Internacional Mexicano.

V.- La Municipalidad de Victoria comprende su Cabecera, El Mineral de San Andrés de la Sierra.

Pueblos: Comedero, San Juan de Camarones, San Gregorio de Bosos, Soyupa, San José o El Pando, San Marcos y Terminal.

Haciendas: San Javier y Zazalpa.

Congregaciones: San Pedro y Villa.

Ranchos: Apomo, Buena Vista, Colorado, Cabo de Hornos, Corrales, Cañas, Cieneguillas, Canoas, Carrizal, Camellones, Chimal, Durazno, Guayabo, Huerta, Huijalpa, Jicaltita, Joya, joyas; Limones, Laguna, Mesteñas, Mesa Grande, Monteros, Madronño, Naranjito, Potrero, Porvenir, Pino, Potrerillo, Palomas, Rancho Viejo, Rosalía, Rincón, Santa Efigenia, San Mateo, San Rafael, San Bartolo, San Luis, Sobaco, Sierrita, San Martín; Trojes, Tembladora, Viobrero y Zacate.

Minerales: Colón, Esperanza, San Andrés, San Diego y San José de los Llanitos.

ARTÍCULO 15

El Partido de Tamazula linda, al N., con el Estado de Chihuahua y el Partido de Santiago Papasquiari; al E., con el mismo Partido de Santiago Papasquiari y con el Partido de San Dimas, y al S, y al W. con el Estado de Sinaloa.

Sus líneas divisorias son las siguientes:

Con el Estado de Chihuahua.- Partiendo de la junta de las Quebradas de Uyapa y la del Val, se seguirá esta última corriente arriba hasta un punto que queda sobre el paralelo que pasa por la Cumbre de la Sierra del Fraile, continuará después por este Paralelo, hasta la cumbre mencionada; de aquí a Cueva Gacha de donde termina la colindancia con el Estado de Chihuahua.

Con el Estado de Sinaloa.- Del Alto de la Cueva Gacha, línea recta al Cerro de la Sangre de Cristo, de donde cambiará el rumbo de la línea divisoria del Estado, pasando el cerro antes mencionado, a un punto de la Quebrada de Huyapa, o Río de San Fernando que está inmediatamente abajo del rancho del Tecuán; de aquí línea recta al Cerro Gordo; después se trazará otra línea recta en dirección a un alto de la Sierra que está a seis kilómetros próximamente al Este de San Cayetano, de donde seguirá el lindero al Puerto de Zapotes, pasando después por los siguientes puntos: Cruz de Acatita, La Calera, Chiquihuitita, Cruz de las Lomas Blancas, Cordón de Brasil, La Cruz de Jala, Loma Alta, Sierra de parralito, Portezuelo de Guismora, El Taxte, Cerro de Santa Gertrudis, Cordón de Otatillos, Pico del Oro, y Cerro de las Cañas. De este último punto, el lindero pasará entre los ranchos de la Rastra, Agua Caliente, Casa Blanca, Simón Botas y Ciénega del Estado de Sinaloa, y los de Bayusa, Cañas y Piedras que pertenecen a Durango, hasta encontrar el terrero de Santa Ana, donde pasa el lindero entre Santa Ana que pertenece a Durango y Nuestra Señora a Sinaloa, lugares que se encuentran sobre la Quebrada de Viborillas, de aquí se seguirán los linderos del terreno de San Antonio del Cerro cuyos puntos principales son: la Mohonera de la Candelaria. El Factor y el Cerro de la Ventana. Del Cerro de la Ventana se trazará una línea recta que pasando por las Cumbres de la Cordillera de los Azotes, vaya al Cerro de Tanquecitos, de San Dimas. En la intersección del Río Verde con esta línea termina el lindero del Partido de Tamazula con el Estado de Sinaloa.

Con el Partido de San Dimas.- De la intersección, antes dicha en el Río Verde, se tomará como divisoria una recta hasta la cumbre de las Azoteas; de aquí al Cerro del Cabezón y de este cerro a la junta del Río de Presidios con el Río de Basís, que es donde principia el Partido de Santiago Papasquiari. Los linderos de Tamazula y Santiago Papasquiari están ya marcados al describir el perímetro de este último Partido.

Está formado de las Municipalidad de Topia, Amaculí, Canelas, Copalquin, Juárez, Siánori, Tamazula y Tominíl.

I. La Municipalidad de Topia comprende su Cabecera, el mineral de Topia, Cabecera del Partido.

Pueblo: Valle de Topia.

Haciendas de beneficiar metales: Molinos, San Bernabé, Santa Gertrudis, y Zarza.

Hacienda Agrícola: San Buenaventura.

Ranchos: Aguaje de Recío, Angeles, Agua Escondida, Aguaje, Agua blanca, Adjuntas, Agua Amarilla, Alto de la Pinta, Arroyo de los Cóconos, Alto del Táscate, Barajas, Becerra, Carmen, Cruces, Canela, Cinco Señores, Capulín, Cristóbal Chávez, Colmena, Canarito, Cueva de los Cóconos, Cruz Montada, Chocholitagua, Durazno, Estanzuela, Higueras, Iluasimal, Jabalíes, Joya, Juan Alegría, Lajita, Lagunita, Manzanillas, Molino Viejo, Manzanos, Matavacas, Pino, Pie de la Cuesta, Pinos, Potrero de las Lleguas,

Piedra Encimada, Piedra Abajo, Pando, Pino del Rayo, Quebrada Honda, Río de las Vueltas, Rueda, Rincón, San Rafael, Saucitos, Sierras Calientes, San Francisco, San José, Santa Ana, San Serapio, San Jorge, Santa Lucía; San Isidro, San Miguel, San Bartolo, San Antonio; San Luis, Tizonazo, Tío Juan, Telvaez, Torreón, Trancas, Torance, Tinajas, Tiznada, Tablas, Tepalcates, Venecia, Vasito, Vasos, Vado de la Tinaja, Volcanes y Ventoso.

Minerales: Candelaria, Descubridora, Ojo de Agua, Providencia, Socavón, Santa Lucía, Venegas y Victoria.

II. La Municipalidad de Amaculí comprende su Cabecera, el Mineral de Amaculí.

Pueblo: Otatitlán.

Ranchos: Arroyo Grande, Adjuntas, Aguiche, Apomas, Aguaje, Alápa, Coacoyole, Carrizo, Coloradas, Ciénega, Casas Viejas, Cuervo, Carricitos, Calabazas, Cueva, Divisa, Estancia, Frijolar, Guzmán, Gotes, Garbanzo, Hualamo, Huerta, Huachota, Haciendas, Limón, Laguna, Limosna, Lagunillas, La de Acosta, Llanto, Llano, Carreras, Llanapa, Mesa; Milpitas, Mazapa, Mantas, Molino, Noria, Oyupa; Pueblo Viejo, Piedras, Potrero, Palomas, Palo Dulce, Piedra Pinta, Quebradas, Quespa, San Antonio de la Cueva, San José, Tachiguay de Arriba, Trojes, Tigre, Tigres, Tachiguay de Abajo, Tepeguajes, Tasajera Vieja, Vega y Zapotes.

III. La Municipalidad de Canelas comprende su cabecera, el Mineral de Canelas.

Pueblos: Mesa de Guadalupe y Yerbabuena.

Haciendas: Llano Grande y Hacienda de San José.

Ranchos: Angostura, Arroyo Grande, Agua Blanca, Altamira, Aguacate, Aguaje, Arroyo Seco, Araditos, Arroyo Hondo, Aguaje, Alacranes, Bronco, Barranco, Carboneras, Cajoncito, Cebollitas, Cebadilla, Cebollas, Cordoncitos, Cuesta del Oro, Ciénega, Casas Viejas, Catedral, Ciruelas, Carrizo, Corredero, Chirimoyo, Charco Verde, Chalotón, Chapote, Derrumbre, Durazno, Estancia, Ermita, Granadillo, Guasimillas, Granadito, Garañón, Huisquerite, Idrio, Junta de las Quebradas, Joya, Lajita, Laureles, Lagunilla, Laurelito, Llano Blanco, Molino Viejo, Mesa de Quiñones, Mimbres, Milpillas, Mantal de Martínez, Mirasolar, Macatal, Mantel, Manzanillas, Madriles, Matavacas, Monte Negro, Nogales, Otra Banda, Otates, Ojito, Papudos, Potreritos, Pericos, Pilonos, Pochote, Potrerillo, Potrero; Pascuas, Peñasco, Peña, Pino Alto, Quebrada Honda, Rodeo, Río, Reventazón, Rancho Viejo, Rincón de las Gallinas, Robles, San Juan, Salto, Santa María, San Francisco, San Nicolás, Salsipuedes, San Juan de Huachacán, San Nicolás, Santa Efigenia, San Miguel, San Antonio, Saúz, San Gerónimo, Tablas, Taxte, Tragadero, Tablón, Tierra Azul, Tepehauje, Topadero, Vascogil, Veranos, Vega Larga, Yojoleas, Zabatón, Zapote y Zazalpillá.

Minerales: Birimoa, Portilla, Santa Cruz, Santa Bárbara, Toro y Tajos.

IV. La Municipalidad de Copalquín comprende su Cabecera, el Mineral de Copalquín.

Pueblo: Limón.

Congregaciones: Boca del Arroyo, Melón y Tasolera.

Haciendas: Chihuahuillas, Joya y San Pedro.

Ranchos: Algodones, Alameda, Bastantita, Cerro Colorado, Ciénega, Casas Viejas, Carricito, Cedro, Contrayerbas, Corral de Piedra, Dolores, Espíritu, Escarbaderos, Guamuchilito, Gavilán, Guajolotes, India, Jesús María, Lechuguilla, Mesa de Pinos, Milpas, Morena, Osos Bravos, Pilas, Pocitos, Relumbradora, Rosita, San Marcial, Soledad, San Juan, San Gregorio, San José, Sudaderos, San Luis, San Darío, Santa Ana, Santa Gertrudis, Salto, San Ignacio, Taxte, Trojes, Tecuán, Yervas y Yerbabuena.

V. La Municipalidad de Juárez comprende su Cabecera, el Mineral de San Fernando.

Pueblos: Norotal, San Juan y Tahuehueto.

Congregaciones: Llano, Potreros y Tecolotes.

Haciendas de beneficio: Mesa Colorada, Naranjas, Santa Fé y Santa Rosa.

Ranchos: Algodonal, Ayate, Arroyo Seco, Arroyo Verde, Arroyo del Becerro, Brasiles, Barraza, Boca del Arroyo de San Juan de Itaco, Casas Viejas, Chilar, Capule, Chapotillos, Calera, Chinacates, Chilillar, Calera, Carboneras, Cortijo, Chicural, Cañitas, Cruces, Comedero, Embarcadero, Escobar, Gentiles, Guasimal, Guamuchilar, Higuera, Hornos, Juntas, Juntitas, Laguna, los Tajos, Lajas, Laguna de Abajo, Limocito, Llano Grande, Llanos, Muerto, Meloncito, Naranjo, Otatal, Palmarejo, Pueblo Nuevo, Pozos, Palmito, Piedra Blanca, Pueblo, Pinos, Potrero, Portezuelo, Palmas, Pericos, Potrerillo, Platanar, Portezuelo, Playas, Quebrada Honda, San Gerónimo, Rastros, Ranchos, San José, San Juan, Sirimoa, San Fernando, Santa Fé, Simón, Salate, Soledad, San Jorge, San Antonio, Tecolotes, Tacuilapila, Tecuán, Tacubaya, Tacuitapa, Vacamagay, Vainilla, Vasitos, Zapote, Zapotes y Zalate.

Minerales: Amistad, Aplicación de la Fama, Candelaria, Capule, Comedero, Chinacates, Comstock, Fama, Fortuna, Haciendita, Melón, Meloncito, Primavera, Picachos, Puerto de los Tajos, Reyna, Rincón del Oro, Rosario, San José, San Miguel, San Juan, San Sebastián, San Juan Itaco, Tabahueto del Bajo, Tajo, Tecolotes, Vado del Toro, Tocaya y Villa Moros.

VI. La Municipalidad de Siánori comprende su Cabecera, el Mineral de Siánori.

Ranchos: Arroyo del Rodeo, Arroyo Colorado, Arenal, Brasiles, Cruces, Coronilla, Castillo, Cañita, Cántaros, Carrera, Rincón, Carricitos, Cuiche, Casas Viejas, Destierro, Duraznito, Frijol, Fresno, Guzmora, Galancita, Huerta, Yerbabuena, Junta, Lo de Dearte, Llano de Peras, Llano Magistral, Metatitos, Mesas Mecatal, Nogal, Nudo, Novillo, Oso, Platanal, Pie de la Cuesta, Palmarejito, Rincón, Rodeo, Rentería, San Antonio, Santa Isabel, Sierra de Santa Bárbara, Saucito, San Lorenzo, Santa Cruz, Tijera, Taxte, Tarasca, Tarahumar, Tular, Tapia, Tío Joaquín, Torreón y Vega.

Minerales: Otila, Tigre y Xicotencalt.

VII. La Municipalidad de Tamazula comprende su Cabecera, la Villa de Tamazula.

Pueblos: Agua Caliente, Chacala y Huasimillas.

Congregaciones: Aguaje, Bajada, Guadalupe de Urrea, Huasimillas, Jala, Rodeo y San Antonio de Rancho.

Ranchos: Acatita, Castillo, Coloma, Carrizal, Cieneguita, Cañas, Chacal, Chapotita, Chapotán, Chiqueritos, Destierro, Frijolar, Guayabo, Haciendita, Landeta, Lomita, Matadero, Naranjos, Otates, Potrerillo, Palmillas, Potrero, Palmarejo, Recodo, Saguatenipa, San Antonio, Vasatempa, Ventana y Zapote.

Mineral: Grande.

VIII. La Municipalidad del Tominíl comprende su Cabecera, el Mineral de Los Remedios.

Pueblos: San Antonio del Cerro, San Antonio del Río y Viborillas.

Ranchos: Angeles, Apomas, Arroyo Grande, Arroyo de la Puerta, Adjuntas, Arados; Berta, Ballusa, Borrega, Campana, Carrizo, Cofradía, Cocotán, Corpus, Cabañas, Cupia, Ciénega, Ciruelo, Confital, Canta Ranas, Cebollar, Chicural, Chirimoyo, Durazno, Espinal, Escalón, Flores, Guayaba, Garrochas, Higuera, Hervidero, Huachimeta, Iguala, Iglesias, Joyas, Lagunas, Laguna, Lajas, Llano, Mesas, Naranja, Otates, Palmar, Palmarejo, Potrero, Peñón, Platanal, Pintas, Pochote, Palo Dulce, Quenivas, Quelite, Reyes, Rancho Viejo, Rincón, Rincón de Macedo, Río del Oro, San Juan, Santa Catarina, San Diego, Santa María, San Javier, Santa Ana, San José, San Antonio del Oro, Sidra, San Isidro, Sauces, San Rafael, Salto, San Fermín, Sábanas Altas, Santa Fé, Tomates, Vetillas, Verano, Yesqueros y Zapotero.

Minerales: Luz y San Joaquín.

ARTÍCULO 16

La División y comprensión de las Jefaturas, de cuartel y de manzana se hará por los Jefes Políticos de cada Partido, con aprobación del Ejecutivo.

ARTÍCULO 17

Los mismos Jefes Políticos comprenderán dentro de la demarcación que corresponda los nuevos centros de población que se formen después de publicada esta Ley, así como los ya existentes que no se mencionen en ella.

ARTICULO 18

Los Jefes Políticos cuidarán de que las casas que se edifiquen en los distritos correspondientes a su territorio estén reunidas en grupos y no en terrenos distantes y solitarios.

ARTÍCULO 19

Cuando se formen nuevas haciendas o ranchos, así como cuando los edificios o dependencias de alguna finca se trasladasen del lugar o se extingan, los propietarios lo

avisarán a la Jefatura Política o Municipal respectiva. La Jefatura Municipal, en su caso, lo avisará a la Jefatura Política, y ésta a la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 20

En la Secretaría de Gobierno y en las Jefaturas Políticas se llevará un libro en que se anotarán las reformas que hubiere en el cambio de los centros poblados o creación de otros nuevos, para hacer a su tiempo las correcciones necesarias.

ARTÍCULO 21

La falta del aviso a que se refiere el artículo 19 se penará por la autoridad política o por el Ejecutivo en su caso, con una multa de diez a cincuenta pesos, con suspensión o arresto correspondiente.

ARTÍCULO 22

Las contribuciones se pagarán íntegras en la Recaudación o Subrecaudación que corresponda a la ubicación de la Cabecera de cada finca aun cuando parte de sus terrenos se comprendan en varios Partidos o Municipalidades.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1

El Ejecutivo del Estado hará el nombramiento de los empleados que deban ser nombrados por él para la nueva Municipalidad de Gómez Palacio en el partido de Mapimí y ordenará a las autoridades que correspondan hagan los nombramientos de los empleados de dicha Municipalidad según la Ley Orgánica del gobierno interior de los pueblos.

ARTÍCULO 2

Las elecciones de miembros del I. Ayuntamiento de Gómez Palacio se harán al practicarse las que correspondan a los demás Municipios nombrándose entre tanto por el Ejecutivo una junta municipal de tres miembros que se encargue de la administración municipal del mismo Municipio.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Esta Ley fue publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 50, de Diciembre 20 de 1905. (Decreto No. 60).

Para mayor información sobre esta Ley puede acudirse al Archivo Histórico Legislativo del Congreso del Estado y al Archivo General de Gobierno.

Victoria de Durango Diciembre 16 de 1905.- Julián Bermúdez Diputado Presidente.- Salvador Fernández, Diputado Secretario.- Laureano Roncal Diputado Secretario.-

Publíquese circulese y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

Victoria de Durango Diciembre 18 de 1905.- Esteban Fernández.- Alberto Cincunegui,
Secretario.